



[www.italy-ontheroad.it](http://www.italy-ontheroad.it)

This translation was realized by volunteers to help people in the traffic circulation. We are sorry for mistakes: we are not professional translators.

19 Diciembre 2009



## CÓDIGO DE LA CALLE

(Italian road rules, driving licence, points, documents,...)



## CÓDIGO DE LA CALLE

La seguridad de las personas en la circulación vial es una finalidad principal de orden social y económico. La circulación de los peatones, de los vehículos y de los animales, sobre las calles es regulada por normas, en el respeto de leyes internacionales.

Para obligar las personas a respetar las normas han sido previstas sanciones, administrativas y penales, y la reducción de puntos por el carnet de conducir, a los que no las respetan.

### LOS PUNTOS DEL CARNET DE CONDUCIR

Por lo que concierne a los puntos, cada carnet de conducir tiene a su disposición 20.

Los puntos disminuyen cada vez que el conductor no respeta una de las normas de comportamiento. Se pueden recuperar, si desde la última violación (multa) pasan dos años sin haber cometido otras, siempre que no se haya alcanzado la cuota cero.

Para las personas que han conseguido el carnet después del 1 de octubre de 2003, si cometen infracciones en los primeros tres años le son sacados el doble de los puntos.

En caso de que se hayan perdido muchos puntos, para recobrar al menos 6 (seis), hace falta frecuentar cursos de recuperación en las autoescuelas. SI QUIERES SABER CUÁNTOS PUNTOS TIENES LLAMA AL NÚMERO 848 782782.

Un premio de buena conducta ha sido introducido para los conductores que no pierden puntos por dos años consecutivos, en efecto es posible conseguir hasta diez puntos.

*\* Aumento del volumen de la multa en conformidad con el art. 195 (apartado 2) del código de la estrada, porque la violación fue cometida después de la 22,00 hora y antes de la 07,00 de la mañana.*

Vemos cuáles son las principales violaciones en que se pierden los puntos:

Art.	<u>Principales Violaciones</u>	Pun- tos	Euro
141	Velocidad peligrosa en curvas, cruces, bajadas, lugares habitados, por la noche, con escasa visibilidad.	-5	78,00*
141	Competiciones de velocidad con vehículos a motor, (ej. con apuestas). Retiro del carnet y secuestro del vehículo. Art 9 bis e 9 ter.	-10	denuncia penal
142 (8)	Exceso de velocidad comprendido entre los 11 y los 40 Km/h.	-5	155,00*
142 (9)	Exceso de velocidad comprendido entre los 41 y los 60 Km/h. Retirada inmediata del carnet con suspensión de 1 a 3 meses.	-10	370,00*
142 (9bis)	Exceso de velocidad de más los 60 Km/h. Retirada inmediata de el carnet suspensión de 6 a 12 meses.	-10	500,00*
143	No recorrer el carril más a la derecha en (las pistas) carriles a 2 o más carriles del mismo sentido.	-4	38,00
143	Circular en contramano.	-4	150,00
143	Circular en contramano en curva, con escasa visibilidad o en calles con carriles separados o en los enlaces. Retiro del carnet: suspensión de 2 a 6 meses.	-10	295,00
145	Falta de precedenta al alto.	-6	150,00*
145	Todos los otros casos de falta de precedencia.	-5	150,00*
146	Falta de respeto a la señalización horizontal y vertical, excluidas las señales de prohibido estacionar.	-2	38,00*
146	Pasar con el semáforo en rojo o en la presencia del policia urbana q' hace pasar otros flujos de tráfico, 2 violaciones en dos años, suspensión del carnet de 1 a 3 meses.	-6	150,00*
147	Violaciones cometidas en los pasos a nivel (vias del tren).	-6	78,00
148	Adelantamiento sin las condiciones de seguridad (espacio, visibilidad). Adelantamiento a la derecha del tranvía o autobús.	-3	74,00
148	Modalidad de adelantamiento. Adelantamiento a la derecha (2 violaciones en dos años suspensión del carnet de 1 a 3 meses).	-5	74,00
148	Adelantamiento a tranvías (franja, espacio peatonal), en areas de cruces, curvas, "doble adelantamiento", paso a nivel sin barreras sin semáforo etcétera (retiro inmediato del carnet e suspensión de 1 a 3 meses. Para las personas con carnet de menos de 3 años las suspensión del carnet es de 3 a 6 meses).	-10	150,00
148	Adelantamiento (efectuado) conduciendo camiones pesados, retiro inmediato del carnet y suspensión de 2 a 6 meses, para aquellas con carnet de menos de 3 años la suspensión del carnet es de 3 a 6 meses.	-10	295,00
149	No respetar la distancia de seguridad con choque y daño muy leve.	-3	38,00*
149	No respetar la distancia de seguridad que deriva en choque y daño grave al vehículo. (2 violaciones en 2 años suspensión del carnet de 1 a 3 meses).	-5	78,00*

149	Falto de respeto a la distancia de seguridad que deriva en choque con lesion grave a las personas. Si deriva también en graves daños al vehiculo, suspension del carnet de 1 a 3 meses.	-8	389,00*
152	No uso de las luces (también durante la parada nocturna sobre el carril). Es obligatorio el empleo de las luces cortas fuera de las poblaciones, también de día.	-1	38,00
152	Empleo de luces prendidas por ciclomotores y motocicletas.	-1	38,00
153	Empleo impropio o falta total de las luces durante la marcha.	-1	38,00
153	Uso de luces deslumbrantes (proyector de profundidad, larga distancia)cruzando otros vehículos	-3	78,00
154	Vueltas o cambios de carril irregulares o sin flecha.	-2	38,00*
154	Cambio de marcha en curvas, subidas o cruces.	-8	78,00*
158	Estacionar sobre los espacios reservados a los inválidos, en los pasillos de circulación de los autobuses o en los paradas delos mismos. Cambio de lugar del vehiculo.	-2	78,00
161	Falta de exposición del "triángulo" en caso de caída de materiales en la calle.	-2	38,00
161	Caída o derramamiento en la calle de sustancias viscosas, inflamables o que crean peligro (ej. aceite).	-4	38,00
162	Falta de exposición del "triángulo" en caso de avería del vehículo parado en el carril, no usar la chaqueta fosforescente o aparatos luminosos.	-2	38,00
164	Irregular disposición de la carga ( no esta bien fijada o limita la vista del conductor).	-3	78,00
169	Transporte de personas en mayor número al de la capacidad del vehiculo o de cosas en sobre carga en el auto.	-2	38,00
169	Gran cantidad en otros tipos vehiculos; que obstaculizan la libertad di movimiento durante la conducción.	-1	78,00
170	Transporte irregular de personas, animales y objetos en los vehículos a motor a dos ruedas. Prohibido remolque.	-1	74,00
171	Conducción de vehículos a motor a dos ruedas (motos, ciclomotor) sin el casco (parada del vehículo por 60 días).	-5	74,00
172	No uso u omisión de los cinturones, no uso de los asientitos para los niños (2 violaciones en dos años suspensión del carnet desde 15 días a 2 meses).	-5	74,00
172	Uso irregular del cinturón de seguridad, mal funcionamiento (ej. usar pinzas que aflojan los cinturones).	-5	37,00
173	Falta de empleo de los anteojos u otra instrumento prescrito en el carnet.	-5	74,00
173	Uso de teléfono sin viva voz o auricular (2 violaciones en 2 años suspension del carnet de 1 a 3 meses).	-5	148,00
176	Cambio de marcha (inversion) en la autopista. Retiro del carnet y parada del vehículo por 3 meses. No se admite pago menor a los indicato. Suspencion del carnet de 6 a 24 meses.	-10	1.842,00*
176	Marcha atrás en autopista.	-10	389,00*
176	Circulación en el carril de emergencia. Retiro del carnet y suspencion de 2 a 6 meses.	-10	389,00*
177	Falta de precedencia a los vehículos de emergencia (policía, guardia civil, militar, ambulancia, etcétera) con la alarma en funcionamiento.	-2	38,00
186	Cliente estado de embriaguez. Las investigaciones son necesarias en el caso de un accidente. Retirada inmediata del permiso, licencia suspensión, etc. Si el conductor es también el propietario del vehículo, y es superior a 1,5 g / l (gramos / litro) la cantidad de alcohol, aplicar la confiscación.	-10	denuncia penal
186	RECHAZO a las pruebas de control de ebriedad. Suspencion del carnet.	-10	denuncia penal
187	Guía bajo la influencia de drogas. Las investigaciones son necesarias		denuncia

	en el caso de un accidente. Retirada inmediata del permiso, licencia suspensión, etc. Si el conductor es también el propietario del vehículo, aplicar la confiscación.		penal
187	RECHAZO a las pruebas de control del uso de sustancias alucinantes (drogas). Suspensión del carnet.	-10	denuncia penal
189	Obstaculizar la circulación en accidente con daños solo a cosas, omisión de información, defensa de la seguridad de la circulación.	-2	78,00
189	Fuga en caso de accidente con leves daños solo a cosas.	-4	272,00
189	Fuga en caso de accidentes con graves daños solo a cosas. (Suspensión del carnet de 15 días a 2 meses).	-10	272,00
189	Fuga en caso de accidentes con daños a las personas. Suspensión del carnet desde 1 a 3 años. Secuestros de motos o ciclomotor.	-10	denuncia penal
189	OMISION de ayuda a las personas heridas. Suspensión del carnet desde 18 meses a 5 años.		denuncia penal
191	Falta de precedencia a peatones que se preparan a pasar sobre las tiras peatonales.	-5	150,00
191	Falta de precedencia a los peatones que atraviesan la calle donde falta la franja peatonal.	-2	150,00
191	Falta de precedencia a los personas inválidas o con baston blanco o con perro guía.	-5	150,00
192	No detenerse al alto realizado por por la policía, guardia civil, militar, etc. Rechazo de dejar inspeccionar el vehículo, omisión de la orden de NO continuar la marcha. No se admite pago.	-3	78,00
192	Rechazo a mostrar los documentos. No se admite pago.	-3	78,00
192	No detenerse en los lugares de bloques. No se admite pago.	-10	1.227,00

## LOS CICLOMOTORES

Para conducir el ciclomotor hace falta tener consigo:

- **Certificado de circulación** (libreta) contenedor los datos técnicos. Recordamos que si compramos un ciclomotor nuevo (después de 4 años) después de un ciclomotor nuevo 4 (cuatro) años) tiene que ser sometido a revisión, luego cada 2 (dos) años.



**seguro**, referida al número de (chassis) carrozería;



**Sello** (impuesto anual de circulación);



- **Carnet** (Certificado de idoneidad a la guía) sea para el menor de edad que para los adultos SIN CARNET DE CONDUCIR.

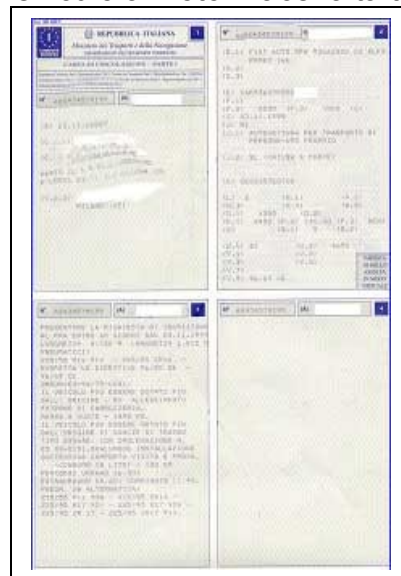
- Quien desea conseguir el certificado de idoneidad a la guía, carnet, puede frecuentar adecuados cursos organizados por las autoescuelas. Los estudiantes pueden frecuentar cursos organizados por las escuelas.



## OTROS VEHÍCULOS A MOTOR

Para conducir un coche, una moto, o un otro vehículo a motor hace falta tener consigo:

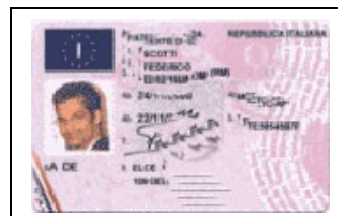
**El papel de circulación** (libreta) contenedor los datos técnicos. Recordamos que si compramos un vehículo nuevo de 4 (cuatro) años tiene que ser sometido a revisión, luego cada 2 (dos) años.



- **seguro;**



- **Carnet de conducir** válido para el tipo de vehículo que se conduce.



## **FALTA DE POSESIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GUÍA**

Si has olvidado los documentos de guía (sobre emplazados) a casa, tienes que llevarlos par a ser vistos por de un Órgano de Policía dentro de 15 días. Si no te presentas es prevista una ulterior sanción de euro 389,00.

# **CONDUCCIÓN SIN EL CARNET: denuncia penal.**

## **Circulación con carnet de conducir concedido por Estados extranjeros.**

Los conductores provistos de carnet de conducir, concedido por un Estado extranjero, pueden conducir en Italia vehicular por los que sea válida su carnet, por 1 (uno) año de la residencia. DENTRO DE UN AÑO DE LA RESIDENCIA TIENEN QUE CONVERTIR SU PERMISO. SI NO ES POSIBLE CONVERTIR EL PERMISO, TIENEN QUE TOMAR EL PERMISO ITALIANO ASISTIENDO O UNA AUTOESCUELA.

Si el carnet, concedidos por el Estado extranjero no está conforme a los modelos establecidos en que convenciones internacionales Italia ha adherido, ellos tienen que ser acompañados por una traducción oficial en lengua italiana.

Cuando es prescrito la posesión de un certificado de capacitación profesional, CAP, para la guía de determinados vehículos, tienen que también tener estos documentos.

Los conductores provistos de carnet de conducir, concedido por un Estado extranjero, tienen que respetar todas las normas de comportamiento y a ellos se aplican las sanciones previstas para los titulares de permiso italiano.

## **Conversiones de carnet de conducir concedieran de Estados extranjeros y de Estados de la Comunidad europea.**

Cuando el titular de un carnet de conducir válido concedido por un Estado de la Comunidad Económica europea, coje residencia en Italia, a ello se aplican las disposiciones italianas en materia de duración de validez del permiso, de control médico, de disposiciones fiscales y de inscripciones sobre el permiso.

Éste también vale por el certificado de capacitación profesional (CAP).

Los titulares de permisos concedidos por País NO comunitarios, si existen acuerdos internacionales de reciprocidad, tienen que convertir en cambio su permiso.

La habilitación de permiso, en sustitución de un permiso de otro País, viéne dado previo control de los requisitos psíquicos, físicos y morales.

## **LISTA ESTADOS QUE CONCEDEN CARNET DE CONDUCIR QUE PUEDEN SER CONVERTÍDOS. Encima de datado 12/12/2009.**

ALBANIA	IRLANDA	REPÚBLICA DE COREA	
ARGELIA	ISLANDIA	RUMANIA	
ARGENTINA	LIBANO	SAN MARINO	
AUSTRIA	LIECHTENSTEIN	ESLOVENIA	
BÉLGICA	LUXEMBURGO	ESPAÑA	URUGUAY
CROACIA	MACEDONIA	BULGARIA	EL SALVADOR
DINAMARCA	ARGAMASA	SUECIA	REPÚBLICA ESLOVACA
FILIPINAS	MARRUECOS	SUIZA	REPÚBLICA CHECA
FINLANDIA	NORUEGA	TAIWÁN	LITUANIA
FRANCIA	PAÍSES BAJOS	TURQUÍA	LETONIA
ALEMANIA	POLONIA	HUNGRÍA	ESTINIA
JAPÓN	PORTUGAL	TUNCZ	CHIPRE
GRAN BRETAÑA	PRICIPADO DE MONACO	MOLDAVIA	
GRECIA			

## **Á LOS EXTRANJEROS**

### **DE EXTREMA IMPORTANCIA RESULTA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 207 del Código de la Calle.**

1. EN CASO DE VIOLACIÓN DE UNA NORMA DEL CÓDIGO DE LA CALLE, LOS CONDUCTORES EN POSESIÓN DE CARNET DE CONDUCIR CONCEDIDO POR UN ESTADO NO (FACENTE) PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA TIENEN QUE EJECUTAR ENSEGUIDA, EN LAS MANOS DEL AGENTE AVERIGUADOR, EL PAGO DE LA SANCIÓN.

2. EN ES CASO DE QUE EL TRANSGRESOR NO QUIERA EFECTUAR EL PAGO (POR EJEMPLO PORQUE QUIERE PROPONER RECURSO) TIENE QUE VERTER, SIEMPRE EN LAS MANOS DEL AGENTE AVERIGUADOR, A. TÍTULO DE FIANZA, UNA SUMA IGUAL A. EL DOBLE DE LA SANCIÓN PREVISTA.

3. EN FALTA DEL DEPÓSITO DE LA FIANZA ES DISPUESTO LA DETENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL VEHÍCULO FINO A. CUANDO NO HAYA SIDO CUMPLIDO EL DEPOSITO DE LA FIANZA, EN TODO CASO, POR UN PERÍODO NO SUPERIOR A. SESENTA DÍAS.

4. PARA LOS TITULARES DE PERMISO CONCEDIDOS POR UN ESTADO EXTRANJERO EN EL QUE NO VALE EL SISTEMA DEL PERMISO A. PUNTOS, ES INSTITUIDA CERCA DEL CENTRO ELABORACIÓN FECHAS (CED) DEL DEPARTAMENTO POR LOS TRANSPORTES TERRESTRES DEL MINISTERIO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE UN ESPECÍFICO BANCO DE DATOS.

5. ÉSTE ES ACTUALIZADO PROGRESIVAMENTE CON LOS DATOS ANAGRÁFICOS DE LOS CONDUCTORES QUE HAN COMETIDO LAS INFRACCIONES, A. CADA UNO ASOCIÁNDOLOS LOS PUNTOS DE PENALIZACIÓN SEGÚN LAS MODALIDADES PREVISTAS POR EL CÓDIGO DE LA CALLE.

6. A LOS QUE HAN COMETIDO, EN EL ARCO DE UN AÑO, VIOLACIONES POR UN TOTAL DE AL MENOS VEINTE PUNTOS, ES INHIBIDA LA GUÍA DE VEHÍCULOS A. MOTOR SOBRE EL TERRITORIO ITALIANO POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS.

7. DONDE EL TOTAL DE AL MENOS VEINTE PUNTOS SEA ALCANZADO EN EL ARCO DE DOS AÑOS, LA INHIBICIÓN A. LA GUÍA ES LIMITADA A UN AÑO.

8. DONDE EL TOTAL DE AL MENOS VEINTE PUNTOS SEA ALCANZADO EN UN PERÍODO DE TIEMPO INCLUIDO ENTRE LOS DOS Y LOS TRES AÑOS, LA INHIBICIÓN A. LA GUÍA ES LIMITADA A. SEIS MESES.

#### **PRECAUCIÓN**

Si usted recibe un informe escrito con el **art. 126 bis**, debe comunicar los datos del conductor del vehículo para eliminar los puntos de la licencia.

Si no se (envían) comunican los datos del conductor habrá más multa de **263,00 euros**.

**Art. 126 Bis** viene cuando la policía no conoce el conductor, por ejemplo, en los casos de (ocupan ilegalmente) espacio de estacionamiento en las personas con discapacidad (art.158), o cuando llega la multa del Autovelox -exceso de velocidad(art. 142.8 °, art. 142.9 °), o para grabar T-Red (art.146 paso con luz roja, etc.)

#### **RECUERDE:**

todas las sanciones (todos los registros) debe ser pagados dentro de 60 (sesenta) días siguientes a la notificación (es decir, después de que la policía entrega la notificación con la firma de acta, o al llegar en casa por carta.

Si los minutos (pena) no se pagan dentro de los 60 días, la cifra es el doble y va en sus impuestos.

Up dated:  
12 Diciembre 2009

*Reproduction accepted with indication of source.*